AVISO

CONVOCANDO A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

El suscrito Gerente de la Empresa Social del Estado nuestra Señora de la Paz Santander, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993 Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, ley 100 de 1993 y manual de contratación de la ESE, y

CONSIDERANDO

QUE; las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

QUE, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al contrato de alquiler No. 025 de 2026, cuyo objeto es: ALQUILER A TODO COSTO DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORA PARA LA E.S.E. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, SANTANDER

QUE, el contrato de prestación de servicios profesionales No. 025 de 2026, cuyo objeto es ALQUILER A TODO COSTO DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORA PARA LA E.S.E. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, SANTANDER., fue adjudicado a MANUEL FELIPE MAYORGA, con C.C. No. 1.100.951.114

Se fija en la E.S.E. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ SANTANDER, a los (02) días del mes de FEBRERO de 2026.

MIGUEL ORLANDO DUARTE RINCON
GERENTE

SUPERVISOR:	VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION	ELABORO:	APROBO:
MIGUEL ORLANDO DUARTE RINCON	BERNARDO EFRAIN OLAYA	BERNARDO EFRAIN OLAYA	MIGUEL DUARTE RINCON